

# Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU)



INSTITUTO SUPERIOR  
DE FORMACIÓN DOCENTE  
SALOMÉ UREÑA  
**ISFODOSU**

## PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**FEM-ADQUISICIÓN DE BOLSOS, IMPRESIÓN DE BANNERS, BACK PANEL Y  
CARTELES PARA LA REALIZACIÓN DEL 5TO CONGRESO DE  
INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, PROCESO DIRIGIDO A MIPYMES.**

**ISFODOSU-DAF-CD-2025-0050**

**Santo Domingo  
República Dominicana  
Julio de 2025**

## SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

### 1. Objeto del procedimiento de selección




Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir ofertas para «FEM-Adquisición de bolsos, impresión de banners, Back Panel y carteles para la realización del 5to Congreso de Investigación Educativa, proceso dirigido a Mipymes, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego de condiciones y sus especificaciones técnicas. Los oferentes deberán tener la actividad comercial: 82120000-Servicios de reproducción.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente especificación técnica, o presenta una información que no se ajusta sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

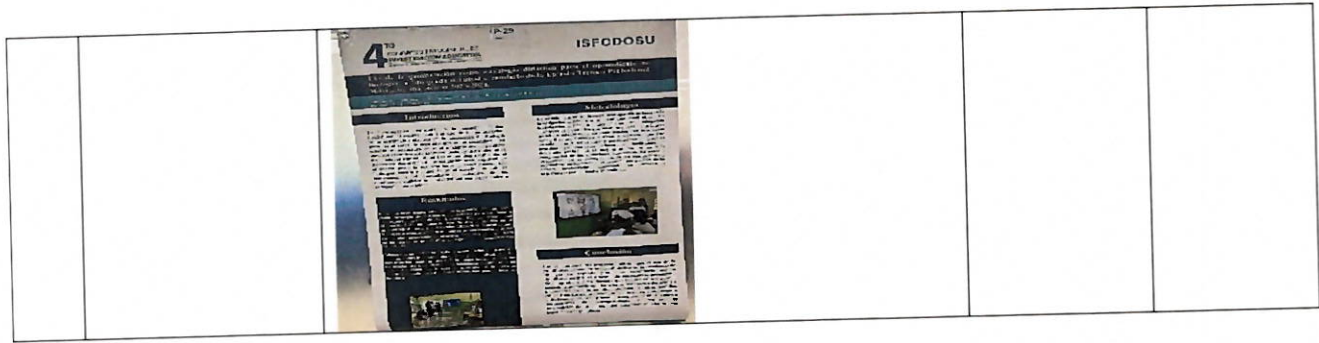
### 2. Especificaciones técnicas

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación

Ítem	Producto	Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
1	Bolsos de polipropileno	Adquisición de bolso de polipropileno para 5to congreso estudiantil RFEM., color azul con logo institucional, Medidas: -12 de alto x 16 de ancho x 4 de profundidad. -Material Polipropileno -Color azul El arte será suministrado al adjudicatario.	Unidad	450

				
2	<b>Back panel</b>	<p>Back panel de 12 pies de ancho por 9 pies de alto, con estructuras para tensar y sostenerse. El arte será suministrado al adjudicatario.</p> 	Unidad	2
3	<b>Banner</b>	<p>Banner 8 pies de alto x 8 pies de ancho, con estructuras para tensar y sostenerse. El arte será suministrado al adjudicatario.</p> 	Unidad	1
4	<b>Carteles personalizados</b>	<p>Carteles con ojales impresos de dimensiones de 39 de alto x 27 ancho (pulgada), full color con línea gráfica del evento.</p> <p>Material de lona, con agujeros forrados en metal y en cada esquina de la parte superior y uno en cada esquina de la parte inferior.</p> <p>El arte será suministrado al adjudicatario.</p>	Unidad	30





\*Los oferentes deben de presentar ofertas técnicas y fotos de los productos. El incumplimiento conlleva a ser descalificado.

### IMPORTANTE

- La adjudicación será realizada por Ítem.

**Condiciones de Entrega:** Los productos deben ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas. El producto debe contar con alta calidad y presentación.

Entrega se realizará en 3 días luego de la notificación de adjudicación.

#### 1. Coordinación para la Entrega de Bienes

Los proveedores adjudicados deberán coordinar con el ISFODOSU la fecha y hora de las recepciones de los bienes. Estas entregas se realizan en presencia de un personal de la Contraloría General de la República y deben registrarse en el Sistema de Control Interno (ICI), por lo que, solo podrán efectuarse en la fecha y hora acordada.

En caso de que el proveedor no pueda cumplir con la fecha establecida, deberá notificarlo al ISFODOSU con al menos dos (2) días de antelación, con el fin de reprogramar.

El incumplimiento de esta disposición se considerará una violación al contrato, generando un reporte de incidencia que será notificado a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para los fines correspondientes.

#### 2. Presupuesto base o valor referencial

El presupuesto base para FEM-Adquisición de bolsos, impresión de banners, Back Panel y carteles para la realización del 5to Congreso de Investigación Educativa, proceso dirigido a Mipymes, asciende a doscientos trece mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$213,500.00), incluidos los impuestos de Ley y cualquier

otro concepto que incida en el costo total de la ejecución del servicio, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

### 3. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	10 de julio de 2025
2. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	Hasta el 11 de julio de 2025
3. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte de la DAF	Hasta el 11 de julio de 2025
4. Presentación de las ofertas "Sobre A" (oferta técnica) y "Sobre B" (oferta económica)	Hasta el 11 de julio de 2024 a las 12:00 p.m.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y homologación-evaluación de muestras, si procede. Validar	Hasta el 11 de julio de 2024 a las 12:05 p.m.
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 11 de julio de 2025 a las 04:00 p.m.
7. Adjudicación	Hasta el 14 de julio de 2025 a las 10:00 a.m.
8. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	Hasta el 14 de julio de 2025 a las 03:00 p.m.
9. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento)	Hasta el 14 de julio de 2025 a las 04:00 p.m.

### 4. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas "Sobre A" y "Sobre B"

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23 los (as) oferentes deberán presentar sus propuestas por vía electrónica, a través del SECP, o en formato papel ante la institución contratante en la recepción del recinto Félix Evaristo Mejía (FEM), calle Leonardo Da Vinci, esquina Caonabo, Urbanización Renacimiento, Santo Domingo, Rep. Dom., en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente pliego de condiciones.

**No se recibirán ofertas vía correo electrónico.**

En caso de que un interesado presente oferta, tanto en formato electrónico como soporte papel, será considerada solamente la oferta electrónica. De existir discrepancias entre lo digitado en el SECP y la documentación cargada en este mismo portal, prevalecerá el documento cargado por el/la oferente, siempre que esté firmado por este/a oferente y además sellado cuando se trate de una persona jurídica.

**NOMBRE DEL(LA) OFERENTE/PROPONENTE (Sello Social)**  
**Firma del (la) Representante Legal**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**  
**INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE SALOMÉ**  
**UREÑA (ISFODOSU)**  
**IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE SOBRE (Sobre A o Sobre B)**  
**REFERENCIA: ISFODOSU-DAF-CD-2025-0050**

No se recibirán sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

#### **5. Documentación a presentar**

La documentación solicitada vinculada al objeto de la contratación será analizada y evaluada por los peritos designados para constatar la elegibilidad, capacidad técnica, financiera y la idoneidad del oferente para ejecutar el contrato.

##### **a) Documentación Legal: [Subsanable]**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034), Firmados y sellados por el representante legal autorizado en el Registro Mercantil.
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042) Firmados y sellados por el representante legal autorizado en el Registro Mercantil.
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
- 5) Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación UNSPSC - las actividades comerciales, referida en el numeral dos (1) sobre "objeto del procedimiento de selección" de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.  
**82120000-Servicios de reproducción.**
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente).
- 7) Constancia de haber leído y aceptado el Código de Ética del ISFODOSU. Firmados y

- sellados por el representante legal autorizado en el Registro Mercantil.**
- 8) Compromiso Ético de Proveedores del Estado. Firmados y sellados por el representante legal autorizado en el Registro Mercantil.
  - 9) Certificación de Mipymes.
  - 10) Copia de la cédula de identidad y electoral.
  - 11) Carta firmada y sellada, indicando el mantenimiento de la oferta con el plazo establecido en este proceso (30) días.

#### **6. Documentación técnica:**

- 1) Documento «Oferta Técnica». El oferente participante deberá presentar un documento identificado como «Oferta Técnica» en el que detallará, de manera textual, los servicios ofertados (conforme a lo requerido en el punto 2), deberá incluir todas las especificaciones y cualquier otra información considerada necesaria para determinar el cumplimiento de estos. Documento debidamente firmado y sellado por el representante legal del oferente. No subsanable
- 2) Carta firmada y sellada, indicando que acepta las condiciones de pago (45 días de crédito). Subsancable

#### **7. Documentos de la oferta económica "Sobre B"**

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica, los siguientes documentos

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o cotización, presentado en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página. Deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

##### **a) Precio de la oferta**

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

##### **b) Moneda de la oferta**

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

#### **8. Metodología de evaluación de la oferta técnica**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que los servicios cumplan con las Especificaciones Técnicas requeridas y que serán verificadas bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE" y los siguientes aspectos:

- **Elegibilidad:** que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- **Capacidad técnica:** que los servicios ofertados cumplan con **todas** las características especificadas en esta Ficha Técnica (ver numeral 2).
- **Facilidad de crédito:** el crédito no podrá ser inferior a 45 días calendario (no otorgar el crédito requerido dará lugar a la descalificación del proceso, sin más trámite).

#### 9. Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es **menor precio**.

#### 10. Debida diligencia

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

#### 11. Desempate de ofertas

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a elegir la oferta de acuerdo con el criterio de desempate elegido de entre las opciones permitidas por el artículo 131 del Reglamento 416-23, para confirmar el cumplimiento con el criterio deberá existir constancia inequívoca en la oferta evaluada.

- Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
- Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.
- Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, no cumplan con lo antes mencionados para el desempate, se procederá con la adjudicación mediante una

selección al azar, tipo sorteo, el cual se llevará a cabo de manera pública, con los oferentes empatados, la DAF y en presencia de Notario Público, quien certificará el acto.

## 12. Adjudicaciones posteriores

En caso de incumplimiento del(la) oferente adjudicatario(a), se procederá a solicitar, mediante "*Carta de Solicitud de Disponibilidad*", al oferente en segundo lugar, de conformidad con el reporte de lugares ocupados que certifique si está en capacidad de ejecutar el servicio. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **24 horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el(la) Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, como se requiere en el numeral **24 horas** para suscribir el contrato.

En caso de que el oferente en segundo lugar no acepte ejecutar el contrato, así como sucesivamente ninguno de los demás oferentes del reporte de lugares, el CCC declarará el procedimiento desierto mediante acto administrativo debidamente motivado e iniciará la convocatoria a un nuevo procedimiento de selección.

## SECCIÓN II: DISPOSICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO

### 1. Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento y liquidación, de conformidad con el Cronograma de Ejecución, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### 2. Supervisor o responsable del contrato

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) ha designado como supervisor o responsable del contrato a: **Belkys Duarte**.

### 3. Entregas a requerimiento

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) solicitará que el objeto de la contratación se cumpla **correspondiente a las entregas en las fechas pautadas**. Por tanto, este servicio la entrega será requerirá en su totalidad de forma inmediata, con base en las **fechas indicadas en los términos de referencia**.

El adjudicatario(a) entregará/ prestará los servicios conforme a las fechas pautadas en la Sección I, numeral 1, de las Descripción del servicio.

### 4. Suspensión del contrato

El Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) podrá ordenar la suspensión temporal del contrato (orden de servicio) mediante acto administrativo motivado suscrito por la máxima autoridad y notificado al(la) contratista, por las causas que establece el artículo 31 numeral 5) de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 182 del Reglamento 416-23.

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), también podrá ordenar la suspensión del contrato como resultado de una medida cautelar impuesta en el marco del conocimiento de un recurso, investigación o inhabilitación.

#### **5. Modificación de los contratos**

Toda modificación del contrato (orden de servicio), sea unilateral o prevista en el pliego de condiciones, se formalizará a través de una enmienda con el contenido previsto en el artículo 164 del Reglamento núm. 416-23 y previo a realizarse cualquier prestación sustentada en la modificación deberá ser publicada en el SECP.

#### **6. Condiciones de pago**

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será del **veinte por ciento 20%**, del valor del Contrato, si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, **este pago se hará en un plazo no mayor de cuarenta y cinco (45) días a partir de la firma del Contrato.**

La suma restante será pagada en un único pago al proveedor, a partir del servicio contratado. Este pago se hará en un período no mayor de **cuarenta y cinco (45) contados** a partir de que el proveedor remita al supervisor o responsable del contrato las facturas del servicio ofrecido. No está permitido que el proveedor reciba el pago total del servicio sin que el objeto del contrato se haya cumplido.

#### **7. Recepción de los bienes**

Concluida la entrega de los bienes, el personal designado por la institución como responsable del contrato procederá a completar un acta de recepción provisional donde determine, a partir de los términos de referencia, si los bienes cumplieron o no con lo pactado.

Si la entrega de los bienes fue acorde con los términos de referencia, la institución deberá formalizarla mediante la recepción conforme en un plazo de **cinco (5) días hábiles**, a partir del día siguiente de notificado la prestación del servicio. El proveedor tiene derecho de intimar a la institución contratante la emisión de la recepción conforme, sino lo realiza en el referido plazo.

**La factura deberá ser emitida conforme a los bienes entregados.** Se deberán generar registro (conduce) correspondiente a los bienes recibido, detallando de manera precisa lo realizado y se emitirá una sola factura conteniendo el monto total de la sumatoria del conduce. El anticipo recibido se considera como un pago parcial adelantado, y el conjunto de facturas emitidas reflejarán el monto total del producto contratado. Esta factura será pagada dentro de los 45 días posteriores a su presentación, las cuales deberán estar acompañadas de los documentos que soporten el pago (incluida la recepción **SATISFACTORIA** y **CONFORME**, emitida por el área requirente) debidamente firmados y sellados.

**En caso de que el oferente adjudicatario no opte por el pago de anticipo correspondiente al 20%**, los pagos de este proceso se realizarán a contra factura de los bienes recibidos para el mes en cuestión amparado con el debido acuse de recibo a satisfacción de las partes y los conduce de lugar.

#### **Especificaciones de las facturas**

- a. Número de Comprobante Fiscal Gubernamental (B15).
- b. Estar expedida a nombre del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU).
- c. Los precios deberán estar en pesos dominicanos RD\$ e incluir transparentado el ITBIS.
- d. Hacer referencia al Número de Contrato correspondiente.
- e. Deben estar firmadas y selladas por el emisor.

De existir cualquier anomalía con la prestación, y se tenga tiempo suficiente para que el proveedor corrija las faltas antes de que se cumpla el período en que se necesita, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, al proveedor para que subsane los defectos y proceda, en un plazo no superior a cinco (5) hábiles, a la corrección de los errores detectados.

En los casos donde el proveedor no haya cumplido con el servicio y la corrección no fue posible antes del período en que la institución lo requería, la institución deberá notificar en un plazo de cinco (5) días hábiles, el acta de no conformidad con la prestación del servicio y, conforme con el debido proceso, puede iniciar las medidas administrativas correspondientes por la falta del proveedor.

#### **8. Finalización del contrato**

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

## 9. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la ejecución de servicio por causas imputables a éste por más de un (1) hora, contados a partir de la hora pautada en el Pliego de Condiciones;
- b) El incumplimiento de la calidad en relación con las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o ejecución de menos unidades solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor(a) podrá suponer una causa de resolución del mismo, de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

## 10. Penalidades por retraso

1. Advertencia escrita.
2. Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

## 11. Anexos documentos estandarizados

El oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034
- 2) Formulario de Información del Oferente SNCC.F.042
- 3) Formulario de presentación de oferta económica SNCC.F.033.

Toda documentación presentada debe estar firmada y sellada por el representante correspondiente.

Contacto:

\*Las Ofertas solo pueden ser remitidas por: Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en Físico al Edificio de Rectoría ubicado en Av. Caonabo, esq. Leonardo Da Vinci, Urb. Renacimiento, Distrito Nacional.

Cualquier duda puede ser remitida por correo electrónico a la siguiente dirección: [deiny.garabitos@isfodosu.edu.do](mailto:deiny.garabitos@isfodosu.edu.do) o vía telefónica al siguiente número: 809-482-3797, EXT:354.



---

**Belkys Duarte**  
**Encargada de Investigación**

